



Nº 1078 /

Casablanca, 14 MAYO 2009

VISTOS:



- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 897 de fecha 21 de abril de 2009 que llamó a propuesta para **“Adquisición de Ayudas Sociales, Familias Vulnerables, Casablanca”**
- 2.- La Cotización Identificatoria Nº 4964-16-L109 del Sistema Ley de Bases sobre Contratos Administrativos, Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 65 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:



- I.- Adjudíquese, a **SOCIEDAD DE SERVICIO GENERALES E INVERSIONES TORRES Y POBLETE LTDA.**, Rut. Nº 79.640.320-9 para la adquisición de leche, pañal de bebé y pañal de adultos, que corresponde a los tramos 1, 2 y 3 de la cotización Nº 4964-16-L109, por la suma de \$ 1.881.580.- más IVA.
- II.- Declárese desierta la adquisición de ensure, que corresponde al tramo Nº 4 de la cotización Nº 4964-16-L109, singularizada precedentemente.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 004 “Productos Farmacéuticos” Programas Sociales de presupuesto municipal vigente.

III.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Adquisición
Alcaldía
Dir. Control
Jurídico



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca